

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

CONTRATO No. INTERNO 481 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023
NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR. 4615241

Pereira, 09 de octubre de 2023

Dr.

Rodolfo Antonio Burgos Pereira
Secretario de Salud de Risaralda
Gobernación

Referencia: Solicitud Adición y prórroga al Contrato No. Interno 481 del 16 de febrero de 2023, numero de contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.4615241.

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es “**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, APOYO PAIWEB – EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE RISARALDA**”, en mi condición de supervisor me permito solicitar trámite de **ADICIÓN Y PRÓRROGA** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. INTERNO 481 del 16 de febrero de 2023, numero de contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.4615241, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	Farid Alexis Romero Bonilla.
Valor:	\$ 23.202.880
Plazo:	240 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de Iniciación:	21 de febrero de 2023
Fecha de Terminación Inicial:	20 de octubre de 2023
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	22 de diciembre de 2023

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO No 481 del 16 de febrero de 2023

Valor inicial:	\$ 23.202.880
Valor adición:	\$ 6.090.756

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

CONTRATO No. INTERNO 481 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023
 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR. 4615241

Valor total: \$ 29.293.636
 Prórroga: 63 Días

SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

La Ley 715 del 2001 regula las competencias de los Departamentos en el sector salud, así las cosas, el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Salud, tiene la competencia para dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, así como adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule o expida la Nación y dentro de sus objetivos está el de colocar en alto grado las condiciones de salud, bienestar y calidad social de la población, implementando y desarrollando las competencias y responsabilidades asignadas con una cobertura de beneficio a toda la población territorial de la jurisdicción, garantizando la salud pública, el aseguramiento de la población y la oferta de todos los servicios de salud; que incluya todos los grupos de edades, grupos vulnerables, comunidades étnicas y minorías; con estricta aplicación de equidad de género, a fin de lograr una excelente clima organizacional y crecimiento humano para la entidad; y obteniendo los mejores indicadores de gestión, acción social y calidad de vida para todo el Departamento.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones, obedece a una prioridad política en salud pública en favor de toda la población, enmarcado en un conjunto secuencial y ordenado de políticas articuladas en los diferentes planes de beneficio, mediante una serie de procesos lógicos, cuyo fin último es lograr erradicar, eliminar y controlar las enfermedades prevenibles por vacuna. A través del manejo del sistema de información PAIWEB, se brinda asesoría y asistencia técnica para desarrollar los módulos contenidos en este, tales como: aplicación de biológicos, módulo de pedidos, módulo de inventarios, módulo de cadena de frío, módulo de administración, gestión de usuarios y auditoría, matriz de biológicos e insumos, y módulo de reportes, tablero de control, estadísticas y buscador. Este sistema durante esta vigencia contribuyó en que se pudieran realizar las debidas actualizaciones de forma permanente a todos los actores del sistema involucrados con el Programa, se logró además el desarrollo de la actualización en la versión PAI Web 2.0 para el departamento de Risaralda, también se ha podido adelantar la liquidación de las vacunas COVID aplicadas y se ha dado respuesta de forma oportuna a los requerimientos de los Entes de Control.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

CONTRATO No. INTERNO 481 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023
NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR. 4615241

Así las cosas, el sistema PAIWEB cuenta con 8 módulos, que fueron fortalecidos a partir de una versión 2.0, implementado desde el año 2022, en él que se registra, además, toda la cadena de frío, se sabe exactamente dónde está ubicado cada equipo, y cómo están funcionando, en este sistema se lleva la trazabilidad completa, con información permanente, de la vacunación de todos los colombianos, este es el único aplicativo donde se registra la vacunación en todo el país.

El objetivo del sistema de información nominal del PAI consiste en realizar el seguimiento persona a persona, para verificar oportunamente el cumplimiento de su esquema de vacunación; de igual manera, hacer seguimiento a cada cohorte de vacunados, conociendo así los niveles de cumplimiento por dosis del esquema y el porcentaje de cobertura del programa, en las diferentes poblaciones objeto del PAI y por nivel de atención. La implementación del sistema en mención, pretende minimizar los errores de registro, reducir el tiempo de obtención y mejorar la calidad de la información, digitándola desde la fuente primaria y generando datos estadísticos oportunos de las personas vacunadas.

Bajo ese contexto, el Departamento de Risaralda como responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI debe implementar y mantener operando el sistema de información nominal en todos y cada uno de los puntos de vacunación, para lo cual se debe cumplir con unas instrucciones, entre ellas, contar, de manera permanente, con talento humano para el mantenimiento y seguimiento al sistema de información nominal del PAI, a nivel Departamental/ Distrital, garantizar la continuidad del ingreso de la información, para lo cual deben brindar capacitación e inducción y asesoría y asistencia técnica en el manejo del aplicativo al nuevo personal que se vincule. Realizar seguimiento permanente a la calidad de la información cargada y por cargar, al comportamiento del software y al proceso en general.

Cabe indicar que, desde la Coordinación del Programa Infancia, de la Dirección Operativa de Salud Pública, en la presente vigencia se ha realizado todos los tramites a los requerimientos realizados por Entes de Control como lo son Supersalud, INS, Procuraduría y entre otros, así mismo el cumplimiento en las entregas de información y reportes de esta, sujetos a rendiciones periódicas establecidas, por ente Ministerial y entre otros. Además de lo anterior, la el Programa Infancia de la Dirección Operativa de Salud Pública, debe atender y resolver constantemente diferentes requerimientos que realizan el Ministerio de salud, la Superintendencia de Salud, los Organismos de control, demás autoridades y la ciudadanía en general, para lo cual se requiere de un soporte del tecnólogo contratista que hoy día apoya a la Dirección en lo relacionado con el aplicativo PAIWEB.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

CONTRATO No. INTERNO 481 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023
 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR. 4615241

Aunado a lo anterior, se aproxima la terminación de la vigencia 2023 y debido al cambio de Gobierno en la Administración Departamental, durante lo que resta del año se deben cerrar y concluir los procesos y proyectos que venía desarrollando la Dirección Operativa de Salud Pública en el marco del Plan de Desarrollo Departamental “**Sentimiento de todos**”, lo cual requiere de personal con la capacidad, conocimiento técnico e idoneidad.

Por lo tanto, y con el objetivo de culminar con las actividades y acciones descritas anteriormente, la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, requiere seguir contando con el Tecnólogo en Sistemas, quien viene ejecutando satisfactoriamente las actividades contractuales, además porque como bien se estableció en los estudios previos del proceso, el tiempo que se requería para cubrir la necesidad de la Dirección, a través de la suscripción del contrato de prestación de servicios en mención, era durante toda la vigencia fiscal 2023, por los motivos anteriormente enunciados.

En conclusión, las actividades anteriormente mencionadas deben realizarse durante toda la vigencia para garantizar por parte del programa infancia la asesoría y asistencia técnica para desarrollar los módulos contenidos en el aplicativo PAIWEB, tales como: aplicación de biológicos, módulo de pedidos, módulo de inventarios, módulo de cadena de frío, módulo de administración, gestión de usuarios y auditoría, matriz de biológicos e insumos, y módulo de reportes, tablero de control, estadísticas y buscador y por lo tanto, se hace necesario contar con los servicios de apoyo del contratista que viene ejecutando satisfactoriamente cada una de ellas.

Por las anteriores consideraciones es necesario **ADICIONAR** el contrato de prestación de servicios de apoyo la gestión No. INTERNO 481 del 16 de febrero de 2023, numero de contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.4615241, en la suma de **SEIS MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 6.090.756)**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la presente adición es el No. **2969 expedido el 15 de septiembre de 2023.**

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

CONTRATO No. INTERNO 481 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023
NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR. 4615241

Adicionalmente es necesario **PRORROGAR** el contrato en mención por un término de días **SESENTA Y TRES (63) DÍAS** más del plazo inicialmente pactado, toda vez que, el plazo inicial se hace insuficiente para la culminación de las actividades contractuales pactadas, conforme a las consideraciones anteriormente planteadas. La nueva fecha de terminación del contrato en mención, luego de la prórroga No. 001 será el día 22 de diciembre de 2023.

A la fecha el contrato en mención tiene el siguiente balance de ejecución:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$ 23.202.880
Valor Adición		\$ 0
Valor total de actas pagadas	\$ 17.402.160	
Valor presente acta	\$ 2.900.360	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$ 2.900.360	
 SUMAS IGUALES	 \$ 23.202.880	 \$ 23.202.880

NOTA: EL CONTRATISTA, autoriza para que le deduzca de la presente adición las siguientes estampillas:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLIC A SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro desarrollo	2.0 %	SI	Su pago será en forma proporcional encada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III	1.0 %	SI	Su pago será en forma proporcional encada pago.

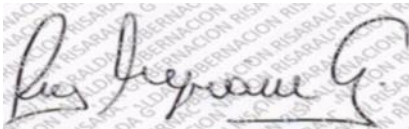
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

CONTRATO No. INTERNO 481 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023
NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR. 4615241

Milenio			
Estampilla bienestar del adultomayor	3%	SI	Pagaderos en el primer pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	SI	Su pago será en forma proporcional encada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.

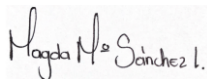
La presente adición No. 01 y prorroga No. 01, se entiende perfeccionada con la publicación y aprobación por las partes en el SECOP II, de la misma manera, con la expedición del Compromiso Presupuestal y la aprobación de la ampliación de las garantías.

Cordialmente,



LUZ MYRIAM GUTIERREZ VALENZUELA
Profesional Especializado
Supervisor.

Elaboró: Luz Myriam Gutiérrez Valenzuela

Revisó y ajustó: Magda Sánchez López – Abogada Contratista Secretaría de Salud.